

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE RUBEN MENDEZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "BOCCA, Jorge Luis c/ RONSONI, Eduardo Marcelo Luis s/ APREMIO" Expte. nº 810/2004, el martillero público José Rubén Méndez, matrícula 669, CUIT 20-14760353-4, procederá a vender en pública subasta el día 11 de Diciembre de 2015, a las 11 horas, o el día siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de San Justo, provincia de Santa Fe, sito en calle Cabal nº 2545 de esa ciudad, con la base de \$ 625,29 (AF), de no haber postores seguidamente con la retasa del 25 % \$ 468,96 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor: Una fracción de terreno, con todas sus adherencias, la que siendo parte de la concesión cincuenta de las que forman La Colonia Angeloni, Estación Luciano Leiva, Departamento SAN JUSTO, de esta provincia y parte a su vez del lote tres del plano Nº 77162 de acuerdo al Plano Nº 78.396, que cita el título antecedente, se designa como LOTE 3 -A, y mide: al Norte, ciento treinta metros, noventa y siete centímetros; al Este, veinticinco metros; al Sud, ciento veinticuatro metros, ochenta y ocho centímetros; y al Oeste, veinticuatro metros veinticinco centímetros, o sea TRES MIL CIENTO DOS METROS, VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS de Superficie Total, y linda: al Norte, propiedad que fuera de Albino V. Sincovich; al Este, Ruta Nacional Nº 11; al Sud, lote 3-b; y al Oeste, más terreno de la misma concesión de A. Berta y otros". -INFORMA EL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD: dominio a nombre del demandado (100%) HIPOTECAS: Nº 089746, Tº 12, Fº 392 a favor del Banco de la Nación Argentina por u\$s 15.000 10/12/1993. EMBARGOS: registra: 1) Aforo 110701 del 12/10/2011 -el de autos-. 2) Aforo 140624 del 12/12/2014 por \$198.777,12 de autos: "DEL PAGO S.A. c/ RONSONI, Eduardo s/ APREMIO (546/2003)" del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Informan: API, partida 06-14-00-030980/0007-4, al 20/05/2015, \$1.849,11; Comuna de Colonia Angeloni al 31/03/2015, \$ 1.171 correspondiente a TGI. CONSTATACIÓN: 15/05/2015. "En la localidad de Luciano Leiva, departamento San Justo de la provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de mayo de 2015, la Oficial de Justicia actuante, en cumplimiento del oficio librado en autos caratulados: EXHORTO del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe en: BOCCA, Jorge Luis y otro c/ RONSONI, Eduardo Marcelo s/ APREMIO (810/2004) s/ SOLICITA CONSTATACIÓN, Expte. Nº 591 Año 2014" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (pcia de Santa Fe), se constituye en compañía del Dr. Sebastián Campana, quién se encuentra debidamente autorizado a intervenir en el presente diligenciamiento, en el domicilio indicado sito en calle Pública s/n (zona rural) de la localidad de Luciano Leiva (departamento San Justo) donde procede a realizar la siguiente CONSTATACION: Se consta que se trata de una vivienda pequeña construida en un terreno de aproximadamente 15 ms de frente por 40 ms. de fondo, donde se encuentra al frente una construcción de 10 ms. de frente por aproximadamente 5 ms de fondo, techada a la que no se puede acceder por tener puertas y ventanas selladas con ladrillos. Siguiendo la línea de edificación de la vivienda se encuentra un estilo de galería abierta con tinglado de chapa en buen estado de unos 4 ms. de frente x 8 ms de fondo. El terreno se encuentra inhabitado y en total estado de abandono. Se encuentra ubicado sobre ruta 11 a 20 mts de la comisaría de Luciano Leiva, y a unos 10 km aproximadamente de la ciudad de San Justo. La vivienda no posee numeración precisa, se encuentra situada entre dos viviendas de aparente condición humilde, donde no se halló morador alguno, pero atento al estado de mantenimiento se nota que se encuentran habitadas. Sobre la venta de la vivienda y sobre lo que sería una vereda tapada por maleza se encuentran dos carteles de inmobiliarias ofreciendo la casa en venta. No se puede establecer servicios con los que cuenta ya que como se informo se encuentra en estado de abandono, las casas linderas se hallaban cerradas al momento de la constatación, existiendo solo las citadas, la comisaría y del lado opuesto de la ruta a unos 20 ms un motel. No siendo para más se da por terminado el acto, firmando el Dr. Campana, quién firma al pi, todo por ante mí que certifico." CONDICIONES: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido y la comisión del martillero (3%). El saldo del precio se abonará al aprobarse el acta de remate. No se admitirá la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. SANTA FE,.....noviembre de 2015. Dra. Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria.-

\$ 198 279219 Nov. 30 Dic. 4

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (DNI S/D) s/Apremio" Expte. Nº 443/2014, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 11 de diciembre de 2.015, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 832,66, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Colono entre Independencia y Baranosky -Identificado como Lote 13- de la manzana 2- MC 95-2220 - Plano N 15.963 (fs 22)-Inscripto en el Registro General de la

Propiedad bajo el Dominio N° 077539 - Folio N° 0543 - Tomo N° 0191 Par- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 7) Cuatro fracciones de terreno designadas en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Bernardo G.L. Sanmartín, en mayo de mil novecientos cincuenticuatro, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número quince mil novecientos sesentitres, por el cual fue subdividida la fracción de campo designada con el número diecisiete, del plano que expresa su título, como fracción. Lote números trece, catorce, quince y dieciséis, de la manzana dos, ubicados a inmediaciones del Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito de Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia...el lote trece, mide veinticuatro metros mil setenticinco diez milímetros de frente al Sud, por cincuenta metros de fondo y al frente al oeste, por formar esquina, lo que hace una superficie de un mil doscientos cinco metros trescientos setenticinco centímetros cuadrados y linda al sud, y al oeste, con calles públicas al norte lote nueve y al este lote catorce...- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 119199- de autos \$ 51.600,90 -Fecha 29/10/14- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637261/0021-2 y adeuda los siguientes periodos: T/2010-T/2011- 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013- 1-2-3-4-5-6/2014- 1-2-3-4/2015 Total de deuda: \$ 684,73, a la fecha 15/10/2015.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 08/2015, la suma de \$ 41.138,10, a la fecha 18/10/2015.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 15/10/2015.- (fs.29) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 18/09/2.015, dice. Me constituí en calle Colono entre Independencia y Baranosky, de esta ciudad...Se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, sólo se observa un árbol grande tipo Jacaranda, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad donde se observa que pasa solo la red de eléctrica para alumbrado público, por averiguaciones en el vecindario la red de agua potable pasa a unos 100 mtrs. del lote. Pude constatar también que las calles que rodea el lote son de tierra. Se sitúa a 13 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 11 cuadras del Hospital SAMCO y a 6 cuadras de la Escuela de Enseñaza Primaria N° 532 Juan Bautista Alberdi.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando número de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el terminó de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese"..... Dr. Jorge Luis Christe -(Secretario) Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva.- 30/11/2015. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 278868 Nov. 30 Dic. 2

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTROS (DNI S/D) s/Apremio" Expte. N° 440/2014, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 04 de Diciembre de 2.015, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 832,97, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Colono entre Independencia y Baranosky -Identificado como Lote 16- de la manzana 2- MC 95-2220 - Plano N° 15.963 (fs 23)-Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 077539 - Folio N° 0543 - Tomo N° 0191 Par- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 9): Cuatro fracciones de terreno designadas en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Bernardo G.L. Sanmartín, en mayo de mil novecientos cincuenticuatro, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el numero quince mil novecientos sesentitres, por el cual fue subdividida la fracción de campo designada con el número diecisiete, del plano que expresa su título, como fracción. Lote números trece, catorce, quince y dieciséis, de la manzana dos, ubicados a inmediaciones del Pueblo Reynaldo Cullen, Distrito de Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia...Lote Dieciséis que se describe a continuación y el lote dieciséis, mide veinticuatro metros mil setenticinco diez milímetros de frente al sud, por cincuenta metros de fondo y frente al este, por formar esquina, lo que hace una superficie de un mil doscientos cinco metros trescientos setenticinco centímetros cuadrados, y linda: al sud y este, calle publica, al norte, lote once y al oeste, lote quince, descripto anteriormente. Todo de acuerdo al plano de subdivisión expresado.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 119.201- de autos \$ 51.656,12 -Fecha 29/10/14- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637261/0018-8 y adeuda los siguientes períodos: T/2009- T/2010- T/2011- 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013- 1-2-3-4-5-6/2014- 1-2- 3-4/2015 Total de deuda: \$ 796,39, a la fecha 15/09/2015.- Municipalidad de

Laguna Paiva: Informa que registra Título Ejecutorio por un monto total \$ 33.067,46 y de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 05/2014 al 07/2015, la suma de \$ 1.977,36, a la fecha 19/08/2015.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 12/08/2015.- (fs.35) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 20/08/2015, dice.-Me constituí en calle Colono entre Independencia y Baranosky, de esta ciudad, se trata de un lote que forma la esquina de calles Colono e Independencia de 24,10 metros de frente y contrafrente por 50 metros de fondo...se trata de un terreno baldío y deshabitado, con escasa vegetación, que no posee demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrados público y se observan bajadas domiciliarias sobre calle Independencia en la margen Este de dicha calle quedando la red de electricidad a una distancia de unos 7 u 8 metros, también posee la zona servicio de agua potable y por averiguaciones en el vecindario el caño madre de la red de agua pasa sobre el margen Oeste de la calle Independencia, en la zona todas las calles son de tierra. Se sitúa a 12 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 13 cuadras de la Terminal de Ómnibus, a 9 cuadras del SAMCO local.- Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando número de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese"..... Dr. Jorge Luis Christe - (Secretario) Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva, 30/11/2015. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C 278867 Nov. 30 Dic. 2

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "Comuna de Díaz CUIT Nº 30-99904782-9 c/Otro doc. 2.320.470 s/Apremio Fiscal, Expte. 200/07", tramitados ante el Juzgado de Pra. Inst. de Circuito Nº 25 de la ciudad de San Genaro del dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula Nº 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día viernes 11 de diciembre de 2015 a las 10hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunitario de Las Pequeñas Causas de la localidad de Díaz, Dpto. San Jerónimo, de esta provincia de Santa Fe, sito en Calle Lisandro de La Torre Nº 101 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 65 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 49, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: Un lote baldío de 975m2 sito en calle Corrientes de la localidad de Díaz, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "Una fracción en Pueblo Díaz, formada por el lote 12 de la manzana 43, compuesta de 15m de frente al Nord-Este por 65m de fondo, linda, Nord-Este, calle Corrientes; Nord-Oeste, lote 10, Sud-Este Héctor Santa Cruz y Sud-Oeste Joaquín M. Cortico. El frente arranca a los 30m de la calle E. López hacia el Norte." Según constatación Judicial está totalmente desocupado, solamente tiene alambre tejido en regular estado; se encuentra a 70m aproximadamente de calle Díaz pavimentada; sobre la calle Corrientes hay un mejorado; tiene servicio de energía eléctrica y agua potable, sin bocas. Según informe 136935 del 6.10.15 del Reg. Gral. se encuentra inscripto bajo el Dominio Nº 2510 F 32 Tº 70 Par Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe en fecha 4.02.42, a nombre del demandado; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos 059211 fecha 8.6.12, monto \$ 4.237,23. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Agua Potable: al 20.10.15 adeuda \$ 1.800,00. Comuna de Díaz: al 19.10.15 debe \$ 20.789,54. API: partida Nº 111900 155574/0000-9 al 4.11.15 debe de 10/1 a 15/5 \$ 691,43. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, encontrándose agregados copia de los mismos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto el 10% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de seña, IVA si correspondiere, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3% (mínimo 1,6 Jus), más impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Genaro zona este, a nombre de estos autos y este Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en la jurisdicción de este Juzgado, como así también indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber asimismo que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate el nombre, demás datos y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado lo anterior por escrito firmado por ambos dentro del término y/o plazo de 5 días de aprobada que fuere la subasta judicial, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo

nulificadorio. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. El presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaría o a la Martillera al Te: 03404 15500890 o marcelabbr.mb@gmail.com, Google+ y Facebook: "Subastas Bianchi". San Genaro, de noviembre de 2015. Mariana E. Laborde, secretaria.

S/C 278828 Nov. 30 Dic. 4

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "Comuna de Díaz CUIT Nº 30-99904782-9 c/Otro doc. 2.201.265 s/Apremio Fiscal, Expte. 199/07", tramitados ante el Juzgado de Pra. Inst. de Circuito Nº 25 de la ciudad de San Genaro del dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula Nº 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día viernes 11 de diciembre de 2.015 a las 10,30hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunitario de Las Pequeñas Causas de la localidad de Díaz, Dpto. San Jerónimo, de esta provincia de Santa Fe, sito en Calle Lisandro de La Torre Nº 101 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 65 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 49, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: Un lote baldío de 975m2 sito en calle Corrientes de la localidad de Díaz, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "Una fracción ubicada en el Pueblo Díaz, formada por el lote 10 de la manzana 43, de 15m de frente al Nord-Este por 65 de fondo, linda, Nord-Este, calle Corrientes; Sud-Este, lote 12 de L. Schenone, al Nor-Oeste con José Burgués y al Sud-Oeste Joaquín Milheiras. El frente arranca a los 45m de la calle Estanislao López hacia el Norte." Según constatación Judicial está totalmente desocupado, solamente tiene alambre tejido en regular estado; se encuentra a 55m aproximadamente de calle Díaz pavimentada; sobre la calle Corrientes hay un mejorado; tiene servicio de energía eléctrica y agua potable, sin bocas. Según informe 136934 del 6.10.15 del Reg. Gral. se encuentra inscripto bajo el Dominio Nº 26791 P 199 T 70 Impar Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe en fecha 27.08.42, a nombre del demandado; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos 038264 fecha 19.4.12, monto \$ 4.237,34. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Agua Potable: al 20.10.15 adeuda \$ 1.800,00. Comuna de Díaz: al 19.10.15 debe \$ 20.789,54. API: partida Nº 111900 155573/0000-0 al 5.11.15 debe de 10/1 a 15/5 \$ 693,74. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, encontrándose agregados copia de los mismos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto el 10% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de seña, IVA si correspondiere, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3% (mínimo 1,6 Jus), más impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Genaro zona este, a nombre de estos autos y este Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en la jurisdicción de este Juzgado, como así también indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de ley. Hágase saber asimismo que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate el nombre, demás datos y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado lo anterior por escrito firmado por ambos dentro del término y/o plazo de 5 días de aprobada que fuere la subasta judicial, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquiriente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. El presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaría o a la Martillera al Te: 03404 15500890 o marcelabbr.mb@gmail.com, Google+ y Facebook: "Subastas Bianchi". San Genaro, 20 de Noviembre de 2015. Mariana E. Laborde, secretaria.

S/C 278830 Nov. 30 Dic. 4

VILLA OCAMPO

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELPE LUIS VEGA

Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "BOSCH, GASPARG c/OTRO s/JUICIO EJECUTIVO" (Expte. N° 224 Año 2013) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564, el día 18 de diciembre de 2015 a las diez y treinta horas (10;30 hs.) o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado, ante las puertas de dicho Juzgado-calle Moreno N° 1.492-de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: (fs.51 vto./52) "Una fracción de terreno, parte Oeste del lote rural N° 201 de la Colonia Ocampo, Dto. Villa Ocampo, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. de Sta. Fe y que s/plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Geógrafo Lucio R. Ojeda, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia. el 29 de Julio de 1988, bajo el N° 114.168, se designa como polígono "ABCDEFA", el que mide: en su costado Oeste, lado FA, ochocientos sesenta y ocho mts. con cincuenta ctms; en su lado Sur, lado FE, quinientos metros; su costado Este, lado ED, novecientos sesenta y seis mts. con treinta y un ctms. y su lado Norte, que es irregular, mide: línea CD, doscientos noventa y dos mts; línea o lado BC, ciento tres mts. y línea o lado AB, doscientos ocho mts. encierra una superficie total de Cuarenta y Seis Hectáreas, Treinta Áreas, Veintinueve Centiáreas y linda: al Norte, en parte con Dirección Pcial. de Vialidad y en parte. Ruta Pcial. N° 32; al Sur, camino pc. interp. a Raúl Rodolfo Masín; al Este, con la otra mitad del lote doscientos uno del cual forma parte propiedad de Julio G. Bosch; y al Oeste, en parte Dirección Pcial. de Vialidad y en parte con camino pc. interp. a Adelina M. Boll y otros en parte, con Guillermo F. Stahringer en parte.- Inscripto el Dominio (fs.51) bajo el Número 534, al Folio 7, Tomo 179 Par, Sección "Propiedades" del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida (fs. 50) N° 030800 014.568/0000-3. a Registro General informa (fs. 98, 99, 100 y 104) que el dominio se registra a nombre del demandado. Se registra una hipoteca en 01 grado en fecha 22-02-13 bajo el N° 015924 al Folio 0104 Tomo 0059 por \$ 200.000.- siendo el acreedor el Banco Macro S.A. con domicilio en Sarmiento 447 de Buenos Aires. Se registra el embargo ordenado por este juzgado y en estos autos, anotado en fecha 06-05-13 bajo el N° 044506 por la suma de \$ 107.160.- Se amplía monto s/oficio 66480 del 25-06-2014 en la suma de \$ 24.405,97 y se registra la inhibición ordenada por este Juzgado en autos "Zigon Gabriel Alejandro c/Otro s/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 770 Año 2013) anotada en fecha 17-12-13 bajo el N° 145443 al Tomo 319 Folio 6530 por \$ 297.600.- No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Villa Ana (Sta. Fe) (fs. 118) surge que se trata de una fracción de terreno campo la que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing° Geof. Lucio R. Ojeda inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 114.168, del cual se agregan dos fotocopias simples, con aptitud ganadera, la que posee todo su perímetro cenado con postes de madera dura con tres varillas entre postes y poste y tres hilos de alambre liso y va hilo de alambre de púas con portones del tipo del abandono (palos y alambres) en su frente norte sobre la Ruta Pcial. 32, posee gran cantidad de renuevos de aromitos y un monte compuesto de quebrachos, algarrobos y aromos y otras especies, la que es ocupada por su vecino el Señor Samuel Boll, quien lo tiene en préstamo sin contrato escrito. Se adeuda a la Municipalidad de Villa Ocampo (fs. 125) por Tasa Gral. de Inmuebles al 07-08-2015 \$ 3.278,82. Al A.P.I. (fs. 110) por impuesto inmobiliarios período 2015-04 al 30-09-2015 \$ 67,78, las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago, saldrá a la venta con la Base de \$ 15.523,31 (monto de sus avalúos fiscales fs.107) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y Al Mejor Postor Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con mas el 3% en concepto de comisión de ley del martillero - comisión mínima del martillero 1,6 JUS, todo en dinero efectivo (no se aceptaran cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc. Villa Ocampo (S. Fe) en "Cuenta Judicial" a la orden de este Juzgado y para estos autos, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C. S. Fe. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Villa Ocampo (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos de sellos por la compraventa, los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y la confección e inscripción de planos si fuere necesario y el I.V.A- si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado, debiendo conformarse -quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica (fs.118 vto.) con D.N.I. N° 8.069.564, C.U.I.L. N° 20-08069564-1, Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe). Mayores informes en la secretaría del Juzgado y/o al Dr. José Fco. Turbay en calle San Martín N° 1247 T.E. 03482 466664 de Villa Ocampo (Sta. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs- E- mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Villa Ocampo, 23 de Noviembre de 2015. Gastón Germán Caglia, secretario.

\$ 400 278840 Nov. 30 Dic. 2